CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 17:16:10
Recibo No. AB24123221
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24123221304F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO COMERCIAL ALDANA SAS
Sigla: ROTULAR.COM
Nit: 900.703.620-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02416557
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 42B #12B 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: grupoaldanasas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7443115
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: 3183838624

Dirección para notificación judicial: Cra 42B #12B 40
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: grupoaldanasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7443115
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: 3183838624

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 17:16:10
Recibo No. AB24123221
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24123221304F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 19 de febrero de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2014, con el No. 01808676 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO COMERCIAL ALDANA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 21 del 25 de noviembre de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2023, con el No. 03043875 del Libro IX, la sociedad adicionó la(s) sigla(s) ROTULAR.COM.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal producir y comercializar líneas de papelería en general como es; piñatería, expresión social, papelería de oficina, escolares, creación, diseño y producción de juegos lúdicos y juegos educativos, tanto en materiales, impresos, como desarrollo de aplicaciones móviles o de red para tales fines, manejo de plataformas virtuales de enseñanza en asocio con lo impreso, exportar e importar papel y todos los productos elaborados como también las materias primas e insumos para dicha producción. Proyectar, escribir, preparar, colocar, publicar y exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para sí misma y para terceros; imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas, hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad; celebrar arreglos para la colocación de anuncios en publicaciones de toda clase; comercializar productos promocionales y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 17:16:10
Recibo No. AB24123221
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24123221304F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

publicitarios con y sin marca, poner avisos; fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncios, tablas de avisos y señales y avisos luminosos; dar o celebrar arreglos para dar o hacer demostraciones y exhibiciones para fines de publicidad o anuncios; vigilar la preparación y producción de películas de anuncios y dispositivos de publicidad; efectuará, en todas sus ramas, un negocio general de publicidad, prensa y agencia de prensa y publicidad, y celebrar toda clase de contratos y hacer todas las cosas adecuadas, relacionadas o conducentes al completo logro de estos dispositivos u ocuparse en el negocio de impresión, tipografía, grabado, litografía, fotografía, flexografía, serigrafía, digital, productores de dibujos, ilustraciones, reproducciones, representaciones o impresiones de toda clase, decoración, producción de papeles y articulos de fantasia, venta de libros, encuadernación, editores, compradores, vendedores, y dueños de publicaciones de todo genero, creación y diseño de campañas de publicidad, desarrollo, creación y diseño de personajes, creación audiovisual, libros y publicaciones, juegos y juguetes con los principios de la economia naranja y desarrollo de estrategias de comunicación y movilización social; consultoria de mercadeo; actividades de investigación de mercados cualitativas y cuantitativas; mercadeo digital, relaciones públicas; promociones y activaciones de marca; organización, logistica y producción de eventos y congresos; planeación, ordenación, negociación y compra de medios masivos y alternativos; diseño y creación de marcas; campañas para internet; estrategias on line y redes sociales, producción audiovisual y en general hacer cumplir convenios y contratos de todo genero y naturaleza; en la misma medida en que las personas naturales pudieran hacerlo, manufactura de cualesquiera articulos o cosas empleados en los negocios arriba especificado y negocios de cualesquiera otros articulos o cosas de similar o igual carácter; planear, dar concepto u opinión sobre ocuparse en el manejo y la gestión de operaciones generales de anuncios, publicidad, fomento y desarrollo de negocios y ensanche de comercio, o de cualesquiera otras actividades comerciales o de otra clase, por cuenta propia o por cuenta de terceros, sociedades, firmas o corporaciones; iniciar y efectuar toda clase de negocios de agencias y corretaje. Comercialización de toda clase de productos alimenticios y de agroindustria en general, tratamiento de aguas residuales, potabilización y consultoria ambiental, prendas de vestir y sus accesorios, insumos de todo lo relacionado con papeleria, computadores, impresoras de todo tipo, lectores, venta de tecnologia para los diferentes sectores económicos, servicios y mantenimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 17:16:10
Recibo No. AB24123221
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24123221304F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tanto para entidades públicas y privadas, la empresa podrá importar, exportar los diferentes productos que ofrece el mercado nacional e internacional en desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos y/o licitaciones que fueran convenientes y/o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social axial mismo. Asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lfclta tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Actuar como agente, corredor, apoderado, consignatario, factor, agente de ventas, agente de compras, agente de exportación o importación o en otra forma, por cuenta de cualesquiera personas particulares, sociedades, compañias o corporaciones; llevar a cabo operaciones fabriles de toda clase; ocuparse en los negocios de distribuciones, comisionistas, exportadores e importadores; llevar a cabo negocios mercantiles en general; fabricar ,comprar, vender, negocios con y ocuparse en o dirigir y llevar a cabo negocios de manufactura, compra, venta y comercio de efectos, mercancias y mercaderias de todo genero y naturaleza, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada, fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interes social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier titulo, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquiri, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o juridicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de credito, otorgando las garantias del caso cuando a ello hubiere lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interes o sin el, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de titulos valores; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos

estatutos. En ningún caso los socios ni la sociedad podrán constituirse en garantes de obligaciones ajenas a la compañía. En cumplimiento del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $4.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $4.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $200.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $4.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Presentar legalmente a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Celebrar toda clase de contratos, ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 17:16:10
Recibo No. AB24123221
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24123221304F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Fijar la planta de personal y fijar su remuneración cuando a su juicio el cargo así lo exija, nombrar y remover los empleados. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. Nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas ni a la Junta Directiva. 12. En su ejercicio podrán celebrar cualquiera de los actos indicados en el artículo anterior sin que para tal efecto requiera aprobación de la Junta Directiva, ni de la asamblea general de accionistas hasta por doscientos millones de pesos (200.000.000)13. De conformidad al numeral 7 del art 23 de la Ley 222 de 1.995, en concordancia con el Artículo 22 de la misma Ley 222/95, el Representante Legal, los miembros de la Junta Directiva y los socios, deben abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, y en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo previa autorización expresa de la Junta Directiva. En estos casos, el gerente o miembro de la Junta Directiva o socio suministrará a la Junta Directiva toda la información necesaria para la toma de la decisión. De la respectiva determinación debe excluirse el voto del Gerente si fuere socio, del miembro de la junta o del socio

interesado. En todo caso, la autorización de la Junta Directiva solo podrá otorgarse cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 06 del 2 de mayo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2017 con el No. 02224915 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Julian Josept Aldana Pulido	C.C. No. 1010182497

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Representante Legal	Ingrid Johanna Aldana Pulido	C.C. No. 1022327861

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 23 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2022 con el No. 02880982 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maria Katherine Piñeros Mendoza	C.C. No. 1022366025 T.P. No. 245867-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 17:16:10
Recibo No. AB24123221
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24123221304F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 06 del 2 de mayo de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02227398 del 24 de mayo de 2017 del Libro IX
Acta No. 21 del 25 de noviembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03043875 del 11 de diciembre de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1811
Actividad secundaria Código CIIU: 7310
Otras actividades Código CIIU: 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 17:16:10
Recibo No. AB24123221
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24123221304F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.311.266.592
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de julio de 2024 Hora: 17:16:10
Recibo No. AB24123221
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24123221304F5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO